

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1

**635.** NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. GHUZLANE EL ALLAM, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES Nº 23 / 2019.**LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 000023 /2019****N.I. G:** 52001 41 2 2019 0007690

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, 243669 VIGILANTE SEGURIDAD, ANDREA SANCHEZ TORRES

Contra: GHIZLANE EL ALLAM

**EDICTO****DÑA. ENCARNACION OJEDA SALMERON DOY FE Y TESTIMONIO**

Que en el LEI nº 23/2019 se ha dictado la presente sentencia con nº 59/19 de fecha 04/06/2019, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. Ana Beatriz Pérez Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al LEI 23/2019 seguidos por un delito leve inmediato de HURTO en el que ha sido parte como denunciante el vigilante de seguridad con TIP 243669 en representación de H&M, y como denunciada Ghizlane El Allam con intervención del Ministerio Fiscal, resulta lo siguiente.

Que debo **CONDENAR Y CONDENO**, a Ghizlane El Allam como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto del art. 234 C.P., a la pena de 2 meses de multa con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago prevista en el art. 53 del C.P. Con imposición de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su última notificación, en legal forma y por escrito ante este Juzgado y del que conocerá la ltma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a GHUZLANE EL ALLAM con documento extranjero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a siete de junio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA